



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2024-MPA/GM

Ascope, 22 de enero de 2024

VISTOS: el Informe N° 0013-2024-MPA/JRSO, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el área de Logística y Abastecimiento MPA; el Informe Técnico Legal N° 015-2024-DKBH-OGAJ-MPA, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica MPA; y,

CONSIDERANDO. –

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las entidades ediles son órganos de gobierno local, emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en aplicación del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone: *“PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES; 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.”*

Que, en consideración del artículo 41° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: *“para convocar un procedimiento de selección, este debe corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber asignado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.”*;

Que, mediante Informe N° 0013-2024-MPA/JRSO, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el área de Logística y Abastecimiento MPA, remite el listado de procedimientos de selección programados en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026, que serán convocados en el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de que el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, apruebe el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Provincial de Ascope, en el plazo establecido en el numeral 7.3. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, y en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 015-2024-DKBH-OGAJ-MPA, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica MPA, emite opinión legal indicando que: *“Resulta VIABLE APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE mediante Resolución de Gerencia Municipal”*;

Estando lo expuesto, y de acuerdo con la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MPA/A, de fecha 04 de enero 2024, que delega atribuciones administrativas a la Gerencia Municipal, en su artículo primero, numeral 1;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR EL PLAN DE CONTRATACIONES (PAC)**, para el ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Ascope, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución en ANEXO 1.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que el área de Logística y Abastecimiento – MPA, efectuó la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado el presente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y al área de Logística y Abastecimiento, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y al área de Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ascope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Ascope



CPC. JULIO CESAR SANCHEZ GARCIA
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

ANEXO I

PA C Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMI ENTO	OBJETO DE CONTRATA CIÓN	VALOR ESTIMADO /REFERENCIA L DE LA CONTRATA CIÓN
01	ADQUISICION DE TONERS PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	42,887.77
02	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA EL AÑO FISCAL 2024.	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	581,959.60
03	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS (PANTBC) PARA EL AÑO FISCAL 2024.	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	341,712.00
04	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE, PERIODO 2024-2025.	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	156,615.00
05	ADQUISICION DE PECHUGA DE PAVITA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA EL AÑO FISCAL 2024.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	204,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

06	ADQUISICION DE CARRETILLAS DE METAL TIPO BUGUI PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	116,250.00
07	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO MEDIANTE ARRASTRE HIDRAULICO CON BIODIGESTORES EN LOS SECTORES LA CALERA, EL INGENIO, SAN ANTONIO, LOS ARRIENDOS, DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE – LA LIBERTAD", CON CUI N° 2311184	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	371,095.60

